

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00170 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lilia Amparo Blandón López y Otro
Demandado	S.B.S. Seguros Colombia S.A. y Otros
Asunto	Requiere parte demandante e incorpora contestación

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a acceder al emplazamiento del codemandado Jorge Andrés Marín Valencia, se requiere a la parte demandante para que aporte la citación para la diligencia de notificación personal debidamente remitida, con miras al agotamiento del presupuesto que permite impulsar el trámite solicitado.

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación a la demanda realizada por la Cooperativa de Transportadores San Antonio "Cootrasana O. C." por conducto de vocero judicial.

En consecuencia, conforme lo disponen los artículos 74 y 75 del C. G. del Proceso, se **reconoce** personería al doctor **Juan Carlos Castro Puerta**, portador de la tarjeta profesional No. 38.729 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la empresa Transportadora antes citada.

Finalmente, una vez se encuentre integrado el contradictorio se dará traslado de las excepciones de mérito enarboladas.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **002** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **14** de **ENERO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321e799c0929054de65666e78b2ba6a9e6ca570e601af51a1130564d6ee8c45d**
Documento generado en 13/01/2021 04:38:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>